

SEÑORES CONCEJALES

Abg. Luis I. Merchán
Lcda. María Elisa Espinosa
Ing. Fredy Ortiz
Presente.-

**JEFE DE TALENTO HUMANO (S)
RELACIONADORA PUBLICA
ANALISTA DE TURISMO**

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que en sesión ordinaria celebrada el 05 de Mayo del 2025, en el **SEPTIMO PUNTO**: Nominación y resolución de designación de la reina y soberana del cantón Chunchi correspondiente al periodo 2025 - 2026.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi, con motivo de la celebración del **OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO (LXXXI) DE CANTONIZACIÓN**, a través de la Comisión de Promoción Social, Cívica, Cultural, Deportiva y Turística ha programado la realización de varias actividades en el marco del fomento cultural, deportivo y turístico del Cantón que a su vez contribuye a la dinamización de la economía local;

Que, se encuentra vigente la Ordenanza que regula la intervención municipal en la ejecución de actividades de promoción social, cívica, cultural, deportiva y turística de Chunchi, discutida y aprobada por el Concejo Municipal en sesiones del 29 de mayo y 31 de julio del 2019;

Que, en el artículo 5 de la referida ordenanza se confiere a la Comisión de Promoción Social, Cívica, Cultural, Deportiva y Turística de Chunchi las funciones de planificar, coordinar, dirigir y ejecutar las actividades de promoción social, cívica, cultural, deportiva y turística;

Qué, una de las principales actividades dentro de la conmemoración de Aniversario de Cantonización del evento galante de la Coronación de la Reina del cantón Chunchi y que para efectos de la celebración del LXXXI Aniversario es preciso elegir a la Soberana para el periodo 2025 - 2026;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo del 2025, en la que participan miembros de la Comisión de Promoción Social, Cívica, Cultural, Deportiva y Turística, este Cuerpo Colegiado designo a la Med. Ana Belén Peña Avecillas, como Reina del cantón Chunchi, periodo 2025 - 2026.

Que, es el deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, impulsar la promoción del arte, la cultura, el deporte y el turismo como expresiones de sus hijos;

Que, el artículo 57, literales a) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), determinan que es facultad del Concejo Municipal decidir los asuntos que le sean puestos en su conocimiento y emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción de acuerdo con las leyes sobre la materia;

Que, el artículo 54, literal q) del COOTAD, referente a las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicta: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Que, el artículo 55, literal h) del COOTAD, determina que el ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, le corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, además formular, aprobar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines; y,

En uso de sus atribuciones y facultades.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la designación directa de la Reina del cantón Chunchi para el periodo 2025 - 2026, dignidad que recae en la señorita Med. Ana Belén Peña AVECILLAS.

Art. 2.- Invitar a la ciudadanía en general a participar de las actividades de promoción social, cívica, cultural, deportiva y turística planificadas en conmemoración del Octogésimo Primer Aniversario de Cantonización de Chunchi, las mismas que se desarrollaran entre el 27 de junio al 07 de julio de 2025.

Art. 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Chunchi, a los Doce días del mes de mayo del 2025.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Cristian Landy Molina

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO

